

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA
ELECTRICA PEHUENCHE S.A.
A CELEBRARSE EL 24 DE ABRIL DEL 2025

I. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A., la aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, documentos que se encuentran disponibles en la página web de la Compañía:

<https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-generacion/filiales/pehuenche-sa.html>

II. Distribución de Utilidades del Ejercicio 2024 y reparto de Dividendos

Con fecha 24 de febrero de 2025, mediante Acuerdo N°594-7, el Directorio de Pehuenche, teniendo presente los resultados de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, así como la Política de Dividendos vigente, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, distribuir el dividendo correspondiente al año 2024, considerando que la utilidad total anual es la suma de \$161.809.028.711, respecto de la cual debe descontarse lo pagado a los accionistas correspondientes al primer y segundo dividendo provisario, lo que arroja una utilidad a distribuir de \$60.131.551.075 y un saldo por distribuir como dividendo definitivo correspondiente al ejercicio del año 2024 la suma de \$98,153826825 por acción.

Con esta proposición se estaría distribuyendo el 100% de la utilidad líquida y realizada del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, con lo cual se da cumplimiento a la Política de Dividendos informada por el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de abril de 2024.

III. Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2024.

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación.

IV. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045;

De acuerdo con lo establecido en los Oficios Circulares N° 718/2012 y N° 764/2012 de la Comisión para el Mercado Financiero (Ex Superintendencia de Valores y Seguros), se dispone, en relación con la proposición de auditores externos, que el "El directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al directorio a proponer cada expreso, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas."

En razón de lo anterior, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de estas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas.

- Se solicitaron propuestas a las siguientes firmas: Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada; PKF Chile Auditores Consultores Ltda.; y Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada

KPMG y BDO se descartan de la licitación, ya que serán propuestos como auditores externos en Enel Chile y Enel Distribución Chile, respectivamente. EY, Deloitte y PwC han comunicado que no pueden participar de la licitación por temas de independencia.

Luego de analizar las propuestas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, el Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. para el año 2025 a alguna de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar según el siguiente orden

1º Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada.

2º Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada.

3º PKF Chile Auditores Consultores Ltda.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a Forvis Mazars como Auditor Externo de los estados financieros para el año 2025 para Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. son los siguientes:

La propuesta de Forvis Mazars es la más competitiva de acuerdo a una evaluación integral de los aspectos económicos y técnicos, ofreciendo 500 horas por 450 UF, con una tarifa competitiva de UF 0,9 por hora.

La propuesta de Forvis Mazars se ajusta al alcance de las actividades, que incluye la auditoría de estados financieros al 31 de diciembre de 2025 bajo NIIF, opiniones intermedias al 30 de junio de 2025, y una carta de control interno al 30 de noviembre de 2025. En experiencias previas, no se han presentado sobrecostos, mostrando coherencia entre lo ofertado y lo entregado.

Alta calificación de los equipos de trabajo, con máxima puntuación técnica en experiencia en el sector eléctrico, metodología, cumplimiento de plazos y especialización en sistemas y tributación.

V. Exposición de la Política de Dividendos para el Ejercicio 2025 e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos

El Directorio en sesión de fecha 24 de febrero de 2025 mediante Acuerdo N°594-6 acordó informar a la Junta Ordinaria de Accionistas de EMPRESA ELÉCTRICA PEHUCHE S.A., la Política de Dividendos para el ejercicio 2025. Cabe señalar que, la política de dividendos vigente señala que se reparte un 100% de la utilidad líquida del ejercicio, después de absorber las pérdidas acumuladas y pagar los impuestos respectivos. El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la sociedad en materia de flujos de caja o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. Pagando dos dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio, cuyos montos se calculan como se señala a continuación:

1er. dividendo provisorio: Hasta el 60% de las utilidades líquidas y realizadas del período enero-agosto de 2025, según lo muestren los Estados Financieros al 31 de agosto de 2025, pagadero en octubre de 2025.

2do dividendo provvisorio: Hasta el 70% de las utilidades líquidas y realizadas del período enero-noviembre de 2025, según lo muestren los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2025, menos el monto del primer dividendo provvisorio, pagadero en enero de 2026.

El dividendo definitivo, que considera el saldo de las utilidades del ejercicio 2025 descontados los dividendos provisorios, sería pagado con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebraría en el primer cuatrimestre del 2026.

Procedimiento para el pago de dividendos:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Pehuenche S.A. contempla las modalidades que se indican a continuación: 1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; 2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista; y 3. Retiro de vale

vista virtual en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo del país, o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos. De no ser retirado el vale vista, se contempla retiro de cheque nominativo en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Pehuenche S.A.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de modificarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad Nº3 arriba señalada.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Pehuenche S.A. y/o DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°3 antes señalado. Por otra parte, la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Pehuenche S.A.”.

VI. Renovación Total de los miembros del Directorio

En atención a la renuncia al cargo del Director de la Sociedad de don Francisco Miqueles Ruz previo al periodo estatutario correspondiente, y a lo dispuesto en el inciso final del artículo 32 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, corresponde en esta Asamblea la renovación total del Directorio compuesto por cinco miembros, el que durará un período de tres años, de conformidad con el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales.

Se procederá a elegir como directores de la Compañía a aquellos candidatos que hayan sido debidamente postulados para integrar la lista respectiva, figuren en la lista respectiva, la cual se publicará en la página web de la Compañía <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-generacion/filiales/pehuenche-sa.html> a contar del día 09 de abril de 2025, y a aquellos que sean propuestos candidatos con posterioridad a dicha publicación y hasta el momento del inicio de la votación.

Se hace presente que a esta fecha se han recibido las siguientes proposiciones de candidatos para la elección del Directorio:

Con fecha 07 de abril de 2025, el accionista Enel Generación Chile S.A. propuso a las siguientes personas:

Carlos Rabi Rabi

Luis Vergara Adamides

Natalia Fernández Sepúlveda

Carlo Carvallo Artigas

Marcela Arredondo Cárdenas

VII. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el artículo 146 de la Ley N°18.046.

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

VIII. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N°1816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

IX. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha se ha recibido la propuesta del Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., para someter a votación de la Junta, la siguiente propuesta sobre modificación del Periódico del domicilio social en el cual se efectuarán las publicaciones de las citaciones a futuras Juntas de Accionistas de la Compañía, y todas las publicaciones que conforme a la Ley sea menester, para lo cual se propone que se lleven a cabo las publicaciones en el Diario de circulación nacional, Diario la Tercera.

X. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

Se propondrá a la Junta que se otorgue poderes a Carlos Peña Garay y Carlos Silva Gutiérrez para que indistintamente uno cualquiera de ellos, formalice y legalice los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Junta; para que emitan los hechos esenciales que correspondan a acuerdos de la Junta o sean requeridos por las autoridades pertinentes; y para otorgar las escrituras públicas aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta.